



# CONCEJO MUNICIPAL

DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL ..... 009/2019

Lic. Francisco Rosas Urzagaste  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL



**CONSIDERANDO:**

Que, la Empresa Pública Departamental Servicios Eléctricos de Tarija-SETAR, cumple 50 años de servicio de suministro de energía eléctrica en favor de los tarijeños, conformada en el año 1969 como sociedad anónima con participación accionaria de ENDE, la ex Corporación de Desarrollo de Tarija (CODETAR) ahora Gobierno Departamental de Tarija y la Alcaldía Municipal de la ciudad de Tarija. Posteriormente mediante Ley Departamental N° 65 del 7 de septiembre de 2012, se reconoció la personalidad y naturaleza jurídica como empresa pública departamental, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica.

Que, desde su creación empezó con el suministro de la energía eléctrica tanto a las ciudades y área rurales del departamento y que, por sus actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, tiene una cobertura que alcanza a las seis (6) provincias y once (11) municipios del Departamento de Tarija.

Que, es deber de las autoridades del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, reconocer a entidades que con su esfuerzo, trabajo y servicio aportan al desarrollo de nuestra región, constituyéndose en un baluarte por el prestación estable y confiable que brinda en favor de la población tarijeña.

**POR TANTO:**

El Concejo Municipal de Tarija, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones y Premiaciones.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Declarar "INSTITUCIÓN MERITORIA" de la ciudad de Tarija, a la:

## EMPRESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL SERVICIOS ELÉCTRICOS DE TARIJA-SETAR 50 Años DE SERVICIO EN FAVOR DE LA POBLACIÓN TARIJEÑA

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encomendar a las autoridades del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, la entrega de una Placa Recordatoria y copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal, con las formalidades de estilo.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE**

Lic. Francisco Rosas Urzagaste  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

  
Sra. Raquel Ruiz Sanguino  
CONCEJAL SECRETARIA

Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los...01... días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

  
Lic. Rodrigo Paz Pereira  
ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA